

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS 2022

Ayuda memoria

- El cuadro de distribución de horas pedagógicas es un instrumento técnico administrativo–pedagógico mediante el cual se distribuyen las horas efectivas de dictado del personal jerárquico y docente, y si corresponde, al personal directivo, en función al plan de estudios vigente, el Proyecto Curricular Institucional y el número de grados y secciones que atiende la institución educativa, conforme al presupuesto aprobado.
- Mediante este proceso se garantiza que los estudiantes cuenten con un docente del área curricular o campo del conocimiento que se requiere, según modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o modelo de servicio a fin de lograr los aprendizajes esperados. Asimismo, permite asignar la carga horaria de las plazas vacantes para el proceso de contratación docente.
- Este instrumento se formula en las instituciones educativas públicas y de convenio de Educación Básica Regular de Nivel Secundaria y de instituciones educativas de Educación Básica Alternativa de Ciclo Avanzado, así como en instituciones del modelo de servicio de jornada escolar completa (JEC), la secundaria en alternancia de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), la secundaria EIB y la Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE).
- La formulación se encuentra a cargo de un comité conformado en la institución educativa, siendo uno de sus integrantes un representante de los docentes elegidos democráticamente y su aprobación se encuentra a cargo del comité conformado en la UGEL. Los integrantes varían de acuerdo a la modalidad, nivel y ciclo.
- Para la elaboración del cuadro de horas se requiere que la institución educativa haya realizado el proceso de racionalización en los plazos establecidos y que cuente con una Propuesta Curricular Institucional (PCI) actualizada, así como con la autorización del número de secciones.
- El proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas para el periodo lectivo 2022 se estructura de tres (3) etapas, cuya elaboración o formulación se realiza en la institución educativa. La revisión y aprobación está a cargo de la UGEL y culmina con el registro de la información en el sistema NEXUS.
- El cuadro de distribución de horas es un proceso previo para poder garantizar el buen inicio del año escolar y la norma técnica se aprueba anualmente. Este proceso inicia la tercera semana de noviembre y culmina entre la cuarta y quinta semana de diciembre del 2021.

Nuevos beneficios de la norma

- **Se ha adaptado el proceso al entorno virtual** generando un marco legal habilitante para que el proceso se desarrolle en su integridad de forma virtual o en trabajo remoto.

- **Se ha adelantado el proceso a fin de contribuir a una contratación oportuna de docentes.** El cronograma establece que el proceso concluye a fines de diciembre del 2021 lo cual permitirá que con la debida antelación se tengan las plazas de EBR Secundaria y EBA Ciclo Avanzado con las áreas curriculares y campos del conocimiento debidamente identificadas en el sistema NEXUS para iniciar el proceso de contratación docente.
- **Se garantiza la atención de nuevos estudiantes facilitando la modificación del cuadro de horas ante el incremento de metas atención,** a través de esta incorporación ante el traslado de estudiantes que implique incremento de secciones, el cuadro de horas podrá ser modificado.